



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0169-R-2021

Huancayo, 05 de abril 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 003-2021-JLYB-CCII-FIMM/UNCP del 25 de marzo 2021, a través del cual el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, solicita emisión de resolución y ameritamiento a organizadores, docentes, administrativos, estudiantes y externos de la "II Jornada virtual de investigación de estudiantes de la FIMM-UNCP 2020-II" y presentación del informe final.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Reglamento General de Investigación V.2, en el Capítulo IV: Sobre Investigación Formativa, Artículo 50°, dice: La investigación formativa tiene por finalidad desarrollar la capacidad investigativa y la tesis de fin de carrera de los estudiantes de pregrado. Se desarrolla desde el tercer hasta el último semestre;

Que, a través del Informe N° 001-2021-JLYB-FIMM-UNCP, el Director del Instituto de Investigación de la Facultad, da a conocer el desarrollo de la "II Jornada virtual de investigación científica de estudiantes de la FIMM-UNCP 2020-II", la organización y resultados de dicha actividad; asimismo, indica que la Facultad cuenta con la certificación ISO 9001-2015. De acuerdo a los procesos de Investigación: Macroproceso de Formación Integral y el proceso de Investigación, donde el objetivo es Desarrollar la capacidad Investigativa de los estudiantes de pregrado y basados en la base Legal vigente;

Que, mediante Oficio N° 0063-2021-JII/UNCP del 31 de marzo 2021, el Director General de Investigación, considera procedente la emisión de Resolución y ameritamiento solicitada, amparados en el Artículo 78° del Reglamento General de Investigación V.2, aprobado con Resolución N° 4595-CU-2018. La Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 48°, menciona: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas". Asimismo, el Estatuto de la UNCP en su Artículo 191° señala: "La investigación formativa tiene por finalidad desarrollar la capacidad investigativa y la tesis de fin de carrera de los estudiantes de pregrado. Se desarrolla desde el primer hasta el último semestre"; y

De Conformidad al Dictamen N° 0289-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los organizadores, docentes, administrativos, estudiantes y externos de la "II Jornada virtual de investigación científica de estudiantes de la FIMM-UNCP 2020-II", organizado por la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, reconociendo el primer y segundo lugar:

RESPONSABLE:	MSc. JOSÉ LUIS YARASCA BEJARANO Director Instituto de Investigación FIMM-UNCP
CORRESPONSABLE:	MSc. JEAN PIERRE ESPEZA GAVILÁN Secretario Instituto de Investigación FIMM-UNCP
DECANO FIMM:	Dr. MANUEL RUBEN GUERREROS MEZA
DIRECTOR DEPARTAMENTO:	MSc. CESAR PAUL ORTIZ JAHN
DIRECTOR DE ESCUELA:	Dr. RUBEN MUEDAS CASTAÑEDA
APOYO EXTERNO:	Mg. NABILT JILL MOGGIANO ABURTO Investigadora RENACYT



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

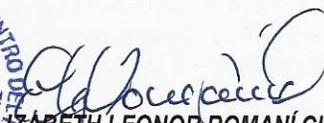
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0169-R-2021

JURADO CALIFICADOR:	Dr. MANUEL RUBÉN GUERREROS MEZA MSc. CESAR PAUL ORTIZ JAHN Dr. RUBÉN MUEDAS CASTAÑEDA Dr. FELIPE RUPAY GÜERE
CATEGORÍA 1 PRIMER PUESTO PROYECTO: ESTUDIANTES:	MICRO-HORNO DE ARCO DE FUSIÓN DE METALES JEAN CARLOS ALVAREZ MACURI JACKS WILMER MAYTA PRIETO JAZMIN MILAGROS PEREZ CAPCHA JHOVER JHAN PONCE INGA JEISON WINY VILLEGAS CARHUAPOMA MSc. HEBER ELISEO EGOAVIL VICTORIA
ASESOR: SEGUNDO PUESTO PROYECTO: ESTUDIANTES:	ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES DE LA ILMENITA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE SICAYA. XIMENA MENDOZA SUELDO DIANA ÁNGELA QUISPE PAITAN GIOVANNI ALEXANDER QUISPE VALVERDE CHRISTIAN MICHAEL RAMOS SEDANO MSc. ORLANDO RAÚL POMALAZA ROMERO MSc. JEAN PIERRE ESPEZA GAVILÁN
ASESOR (ES) :	
CATEGORÍA 2 PRIMER PUESTO PROYECTO: ESTUDIANTES:	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN EL PROCESO MOLIENDA-CLASIFICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE HUARI-LA OROYA JANS CARLOS ESPINAL VASQUEZ ALEXANDER HUAMÁN QUISPE DEIVI ALVARADO CHAVARRIA JHONAYKEMARTINEZ SALVATIERRA I JHON MANUEL PAREDES VILLAVERDE Dr. RUBÉN ENRIQUE FABIAN RUIZ MSc. ELÍAS CHACCHA TINOCO Ing. YASMINE LEONILA VENTOCILLA RUIZ
ASESOR:	
SEGUNDO PUESTO PROYECTO: ESTUDIANTES:	ELABORACIÓN DE CERÁMICOS ECONÓMICOS A PARTIR DEL YESO DEL CENTRO POBLADO DE RONCHA-CHUPACA TATIANA TACUNAN ACOSTA JULIO CÉSAR PEÑA TURPO ALEXANDER JHOEL GUTIERREZ DE LA CRUZ JERSON IVAN VALENZUELA OCHANTE MSc. CIRO BLADEMIRO ZENTENO CUBA
ASESOR:	
CATEGORÍA 3 PRIMER PUESTO PROYECTO: ESTUDIANTES:	CONTROL DE CALIDAD EN LOS LADRILLOS ARTESANALES DE CONCRETO JOSÉ LUIS ALCANTARA ANCO JOANA CANALES HUAMAN JHONNY MIGUEL LOPEZ CAPCHA ELVIS FRANCO NUÑEZ MOLINA NDIRA MILENA YACTAYO TICONA MSc. HÉCTOR LUIS GILBONIO ZÁRATE
ASESOR:	
SEGUNDO PUESTO PROYECTO: ESTUDIANTES:	BITACORA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE CASOS COVID -19 EN LAS CLASES PRESENCIALES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES. JENNIFER ALEXANDRA ARROYO HUAMAN YULISA CAMPOSANO RAMOS JHENIFER KARIN HUAMAN QUISPE KEVIN JHONATAN MORAN QUISPE MSc. HÉCTOR LUIS GILBONIO ZÁRATE
ASESOR:	

2° **DAR A CONOCER** a la Comunidad Universitaria la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


RECTOR
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR